



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°048-2019-IIAP-P

Iquitos, 07 MAR 2019

VISTOS: el Acuerdo N° 004-2019-CDT, Informe N° 004-2019-IIAP-OPPyR, el Informe Legal N° 006-2019-IIAP-OAJ, y el Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional y contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un período anual;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI Anual debe ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la entidad;

Que, con fecha 6 de diciembre de 2018 se publica la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, como consecuencia de la expedición de la referida Ley, con Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año 2019 del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP;

Que, con Oficio N° 106-2018-IIAP-GE de fecha 11 de junio de 2018, dirigido al Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se da cuenta que la aprobación del POI con documento resolutivo, según la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, se realiza en el Consejo Superior del IIAP, se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2018;

Que, asimismo debe tenerse en cuenta que, la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 1429 – "Decreto que actualiza y fortalece la gestión institucional de los Órganos Colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)", sanciona que toda mención al Consejo Superior del Instituto debe entender como realizada por el Consejo Directivo del Instituto;

Que, por Informe N° 004-2019-IIAP-OPPyR, se comunica la necesidad que el POI sea aprobado por el Consejo Directivo;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Que, por mandato del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, ha realizado la programación de metas físicas y presupuestales para el año 2019;

Que, el Plan Operativo Institucional - POI 2019, prevee la participación en la ejecución programática, de los seis programas de investigación del IIAP, como: PIBA, PROBOSQUES, AQUAREC, BIOINFO, PROTERRA y SOCIODIVERSIDAD, cada una con sus investigaciones correspondientes, en los programas presupuestales antes indicados;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI 2019, se encuentra programado y formulado en forma participativa por todos los actores responsables de cada actividad, y contiene las metas presupuestarias con las respectivas actividades operativas, correspondiendo 4 a programas presupuestales, 5 a acciones centrales, y, 11 a APNOP integrados por proyectos de investigación científica, gerencias regionales, direcciones de programas, acciones administrativas y de inversión pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 006-2019-IIAP-OAJ, concluye que debe aprobarse el Plan Operativo Institucional – POI por encontrarse redactado y proyectado con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el Consejo Directivo Transitorio en su Sesión de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el Acuerdo N° 004-2019-CDT, aprobó la propuesta del Plan Operativo Institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, para el Año Fiscal 2019;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Gerencia General,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional – POI 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** que la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO publique la presente Resolución Presidencial y el anexo en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

Mónica Muñoz Najjar González
Presidente del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO